



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022  
**Proceso Ejecutivo N° 2022-00618**

Revisado el plenario se constata que en el presente asunto se cometió un error involuntario por parte de la oficial mayor del despacho, al momento de cargar en el expediente digital el mandamiento de pago respectivo, en tanto agregó a la carpeta digital el mandamiento de pago correspondiente al de otro proceso ejecutivo, esto es el del 2022-00626 y no el del 2022-00618, error humano que llevó a publicarse en el micrositio del juzgado y en el Sistema de Justicia Web Siglo XXI el auto incorrecto, por lo cual deberá corregirse dicha información.

No sucede lo mismo con el auto correspondiente a las medidas cautelares, el cual quedó cargado correctamente.

En tal sentido, por secretaría déjense las constancias de rigor y procédase a cargar el mandamiento de pago correcto, el cual en todo caso tendrá como fecha y notificación por estado la de este mismo auto.

Elimínese de la carpeta el auto correspondiente al mandamiento de pago del proceso No. 2022-00626.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

K.A.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
**93 hoy 19 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.**

**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
Secretario